



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2020-MDC-A.

Catacaos, 25 de setiembre del 2020.

VISTO:

El Requerimiento N°046-2020-MDC-A de fecha 25 de setiembre del 2020 emitido por Secretaría de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades precisa en los arts. II y VIII del Título Preliminar lo referido a la autonomía política, económica, y administrativa que gozan los gobiernos locales en los asuntos de su competencia de acuerdo a la Constitución Política y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y con sujeción al ordenamiento jurídico; es decir están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general regulan las actividades y funcionamiento del sector público y a los sistemas administrativos del Estado “que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio”.

Que el Art. 20° del Inciso 6) de la Ley Organica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que una de las atribuciones del alcalde es dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a leyes y ordenanzas.

Que de conformidad al numeral N° 20 del Art. 20 de la Ley Organica de Municipalidades Ley N° 27972 faculta al Alcalde delegar atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; en concordancia con el Art. 24° de la Ley 27972, que establece que en caso de vacancia o ausencia del alcalde, lo reemplazara el Teniente Alcalde en caso de vacanciadel regidor, lo reemplazara 1.- El Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, 2.- A los regidores los suplentes respetándola presencia establecida en su propia lista electoral.

Que con Requerimiento N° 046-2020-MDC-A de fecha 25 de setiembre del 2020 la secretaria de alcaldía comunique el Alcalde Dr. Jose Luis Muñoz Vera, estará viajando a la ciudad de Lima con la finalidad de coordinar diferentes gestiones como al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y coordinaciones en diferentes Instituciones, siendo su salida el día el día lunes 28 de setiembre del 2020 en horas de la mañana y su retorno el día Miercoles 30 de setiembre del 2020 en horas de la tarde, por lo que dispone se emita el documento Resolutivo encargando el Despacho de Alcaldía por el lapso que dure la ausencia del titular, al primer Regidor Ing. Robert Alexis Aguilar Correa.

Que en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Organica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° ENCARGAR el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Catacaos al primer Regidor, **Ing. ROBERT ALEXIS AGUILAR CORREA** por el lapso del 28 al 30 de setiembre del 2020, en horas de la tarde, con la finalidad de que el Sr. Alcalde realice acciones de coordinación ante diferentes entidades como: Gestiones al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; y otras Instituciones, para el bienestar de nuestro Distrito.

ARTICULO 2° ENCARGAR las funciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de Catacaos al Ing. **PEDRO JULIO SILDARRIAGA NUÑEZ**, por el periodo se se detallan en el artículo precedente de la presente Resolución.

ARTICULO 3° NOTIFICAR al Sr. Regidor, al Gerente Municipal y a las dependencias administrativas correspondientes de este Distrital para su conocimientos y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE